GRIEGO II (2º BHCS)

1. ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Una vez determinados los criterios de evaluación, y a la vista de que no existe un único procedimiento para evaluar los distintos aspectos del proceso de enseñanza/aprendizaje, parece necesario emplear diversas actuaciones, procedimientos e instrumentos en función de los aspectos que se evalúen (progreso de los alumnos, adecuación de los procesos de enseñanza, etc.), del fin que pretenda la evaluación o del momento en que se lleve a cabo la misma (inicial, formativa o sumativa).

Exponemos a continuación las distintas actuaciones, procedimientos e instrumentos que se pueden llevar a cabo al evaluar en función del momento y la finalidad de la evaluación.

- ACTUACIONES:

- Recoger información sobre las situaciones a evaluar.
- Orientar y reconducir la intervención didáctica y el proceso de aprendizaje:
  - ✓ Proponer alternativas a las deficiencias detectadas.
  - ✓ Adaptar el proceso educativo: refuerzo educativo, adaptación de la programación, etc.
  - ✓ Trasladar la información de estas actuaciones a los alumnos.

- PROCEDIMIENTOS:

- Observación: atención al proceso de aprendizaje de los alumnos, dirigida a seleccionar información de acuerdo con indicadores previamente fijados.
- Interrogación: preguntar directamente aquello que se desea saber mediante entrevista o cuestionario.
- Análisis de tareas: es una fuente de información provechosa y útil que conlleva una enorme motivación.
- Pruebas: en sus diversas modalidades (escritas, orales, individuales, colectivas).

- INSTRUMENTOS:

- De observación: registros individuales (trabajo diario, participación, etc.) y registros del grupo (trabajo de sus miembros, intervenciones, etc.).
- De interrogación: cuestionarios y entrevistas.
- Pruebas: escritas, orales, individuales y colectivas.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El seguimiento diario de la evolución del alumno, de su trabajo y aplicación, más los resultados obtenidos en los exámenes y pruebas escritas y orales periódicos permitirán llevar a cabo la calificación. El interés mostrado en la asignatura (visible en la actitud en clase, la realización de las tareas propuestas por el profesor y el grado de acierto de esas tareas) supondrá hasta un **25%** de la nota; el resultado de los exámenes y otras pruebas contará hasta un **75%** de la calificación que reciba el alumno.

La incorrección ortográfica, las faltas de coherencia y cohesión en la expresión y el descuido en la presentación de trabajos y exámenes escritos serán objeto de penalización, en la misma medida que establece el departamento de Lengua y Literatura españolas para este curso.

No se aceptarán trabajos fuera del plazo de recepción establecido, ni se repetirán exámenes, a no ser que con anterioridad o el mismo día en que termina el plazo o se produce el examen se justifique debidamente la necesidad de aplazamiento. Un trabajo no presentado o un examen no realizado contarán en la calificación de la evaluación con la nota mínima.

La calificación de los alumnos que fueran sorprendidos copiando en algún ejercicio será la nota mínima en ese ejercicio.

3. RECLAMACIONES

Las reclamaciones se cursarán atendiendo a lo dispuesto en:

* ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 8 de mayo). Y, además, en su caso, se seguirán las pautas y el protocolo del centro respecto a este asunto, vigentes en este curso escolar 2021-2022.